



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

INFORME DE EVALUACION N° 03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 – ID N° 485.776 “ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ HIBRIDO PARA LA DEAG - PLURIANUAL”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y las Resoluciones MAG N° 373/2026 y 499/2026; por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: **ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ** y el **LIC. SANTIAGO ESCOBAR**.

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 23264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. -----

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -----

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según los siguientes expedientes: MAG N° 6683/2026; así mismo, es importante señalar que conforme a la **Resolución MAG N° 494 de fecha 31 de marzo de 2026, “Por la cual se aprueba el programa anual de contrataciones (PAC), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para el ejercicio fiscal 2026”**; que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 485.776, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de mayo de 2026, que forma parte del presente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

1	80007675-3	Distribuidora Exclusiva S.A “DEXSA”	dessa02@gmail.com
---	------------	-------------------------------------	-------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22, Decreto Reglamentario 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, el PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. DEXSA
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	CUMPLE
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente **precitado**, ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es **“OFERTA EVALUABLE”**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”**.

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia que, se ha presentado una sola oferta, quedando la planilla de Comparación de Ofertas, sin modificaciones.

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."*

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 04 de junio del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del llamado de referencia, con el objeto de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones:

- 1.) Ratios financieros de los años 2022, 2023 y 2024
- 2.) Desglose de precios (Resolución DNCP N° 454/24) según formato del PBC: ITEM N° 3

La firma **mencionada anteriormente**, presenta documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.-----

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2026 – ID N° 485.776 "ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAG - PLURIANUAL"

Contrato abierto: Monto Mínimo: Gs. 9.950.000.000		
Monto Máximo: Gs. 19.900.000.000		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"	CALIFICADA

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), C) D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"	CELIA GUACHIRE	3.251.062	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas. -----



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c", "d" y "h" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

ANÁLISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1883392** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (4) cuatro, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Teniendo en cuenta la documentación presentada, queda acreditado que la firma citada más arriba, no se halla en mora respecto a sus obligaciones con la seguridad social. -----

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos señalados en el PBC.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"

Examinada la totalidad de las documentaciones presentadas por el oferente **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**, según se describe en el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** se concluye lo siguiente: que la misma **CUMPLE** con lo establecido en el PBC.

Constatándose que la firma **CUMPLE** con los mismos, según se acredita con el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** que forma parte del presente documento, por lo que resulta **CALIFICADA**. -----

Conforme al análisis precedente de las ofertas se realiza el presente resumen:

SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2.1.3) numeral 2, del Decreto N° 2264/24 que reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*"; se procede a seleccionar provisoriamente a la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por el **TOTAL** se procede a



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

evaluar la oferta citada precedentemente; el cual se halla determinada en el **ANEXO I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, que forma parte del presente Informe.

Que, observado los precios unitarios de la oferta de la firma en cuestión para el ítem N° 3, verificándose que se encuentran por encima del 15 por ciento de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación; la cual fue respondida en conforme el formato establecido en el PBC. Esté Comité procedió a la verificación y aceptación de los mismos. ---

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la situación financiera de la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”**, se ha analizado lo indicado en el **“ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO”**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia de la firma **DEXSA**; se analiza seguidamente el **Listado de Contratos, Facturas en los años (2023, 2024 y 2025)**,

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”	Documento - facturas	Monto
Año		
2024	002-001-003992 - UNOSP	211.475.000
2024	002-001-003987 - MAG	486.450.000
2024	002-001-0004030 - MAG	1.260.950.000
2024	002-001-0004011 - MAG	836.130.000
2024	002-001-0004016 - MAG	1.813.260.000
2024	002-001-0004010 - MAG	2.695.320.000
2024	002-001-0003970 - MAG	1.555.200.000
2024	002-001-0003973 - MAG	1.166.400.000
2024	002-001-0003972 - MAG	2.183.760.000
2024	002-001-0003978 – UNICOOP Ltda.	783.000.000
2024	002-001-0003975 – UNICOOP Ltda.	390.847.500
2025	002-001-0004060 - MAG	592.200.000
2025	002-001-0004106 - MAG	3.802.770.000
2025	002-001-0004111 - MAG	2.035.800.000
2025	002-001-0004112 - MAG	2.035.800.000
2025	002-001-0004115 - MAG	2.029.275.000
2025	002-001-0004117 - MAG	2.423.385.000
2025	002-001-0004124 - MAG	671.500.000
2025	002-001-0004178 - MAG	2.558.630.000
TOTAL		Gs. 29.533.152.500

MONTO MÁXIMO	Gs. 19.900.000.000
PROMEDIO REQUERIDO A CUMPLIR 50%	Gs. 9.950.000.000

Conforme a lo visualizado más arriba - **Listado de Facturas**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”**; es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **“OFERTA CALIFICADA”**; y las más aptas para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Considerando que el presente llamado es **PLURIANUAL** está previsto que el monto a ser utilizado para presente Ejercicio Fiscal 2026 es hasta **6.700.000.000.- (guaraníes seis mil setecientos millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 128/2026; quedando el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo 2027.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

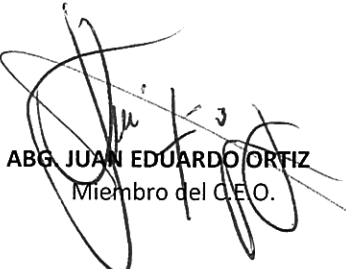
Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

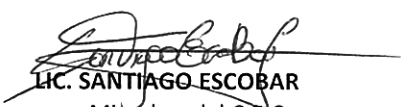
ADJUDICACIÓN del llamado ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ HÍBRIDO PARA LA DEAG - PLURIANUAL, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"** con **RUC N° 80007675-3**, por la suma: **MONTO MÍNIMO: GUARANIES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 9.950.000.000) IVA incluido**; y por un **MONTO MÁXIMO: GUARANIES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES (GS. 19.900.000.000) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Planilla de Verificación de Documentos Formales, Planilla de Listado de Contratos y Facturaciones anteriores, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del día 9 de junio del 2026, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

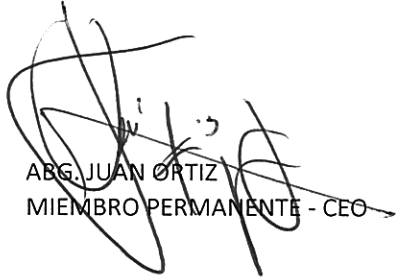

ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ
Miembro del C.E.O.




LIC. SANTIAGO ESCOBAR
Miembro del C.E.O.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"
	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Presenta/cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	Presenta/cumple
Personas Jurídicas	Criterio Cumple / No Cumple
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta/cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta/cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta/cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta/cumple

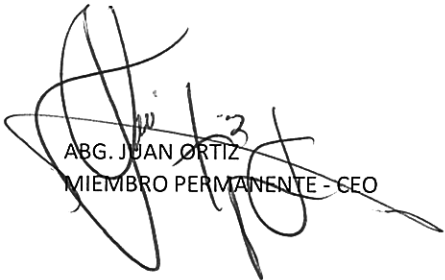
FACTORES	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta/cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta/cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA (Por ser única oferta)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Presenta/cumple


ABG. JUAN ORTIZ
MIEMBRO PERMANENTE - CEO




LIC. SANTIAGO ESCOBAR
MIEMBRO PERMANENTE - CEO

REQUISITOS	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA SA. "DEXSA"
CAPACIDAD FINANCIERA	Criterio Cumple / No Cumple
ratios financieros 2022,2023 y 2024	PRESENTA/CUMPLE
Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la SET.	PRESENTA/CUMPLE
DOCUMENTOS RESPALDATORIOS	Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	PRESENTA/CUMPLE
EXPERIENCIA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Criterio Cumple / No Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de semillas, correspondientes a los rubros de semilla de papa (<i>Solanum tuberosum</i>) y semilla de maíz (<i>Zea mays</i>), mediante la presentación de facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas recepciones finales, correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, por un monto equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo establecido para el presente proceso de contratación.	PRESENTA/CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA/CUMPLE
DOCUMENTOS RESPALDATORIOS	Criterio Cumple / No Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA/CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET (se verificará que el oferente esté habilitado para operar en el rubro ofertado).	PRESENTA/CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA/CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	Criterio Cumple / No Cumple
Antigüedad mínima de cinco años como comerciante de semilla contados desde la emisión del certificado de Registro Nacional de Comerciante de Semilla emitido por el SENAVE, para lo cual deberá presentar copia simple del certificado de Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DISE SENAVE).	PRESENTA/CUMPLE
Croquis de la Empresa.	PRESENTA/CUMPLE
Presentar Catálogos o folletos o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	PRESENTA/CUMPLE
Presentar Autorización del Fabricante, distribuidor o del Productor.	PRESENTA/CUMPLE
Copia simple del Certificado de Registro de Importador Res. 830/22/SENAVE) en caso de semillas importadas.	PRESENTA/CUMPLE


ABG. JUAN ORTIZ
MIEMBRO PERMANENTE - CEO

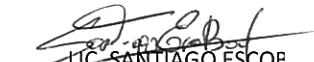



LIC. SANTIAGO ESCOBAR
MIEMBRO PERMANENTE - C

Certificado de evento de modificación genética que confiera a la variedad de maíz ofertada la característica de: Efectivo control de plagas lepidópteras a lo largo de todo el ciclo productivo, gracias a la proteína Bt11 x GA21, debe estar aprobado por SENAVE y registrado a la fecha de presentación de ofertas. La empresa proveedora deberá presentar el certificado de registro del evento del SENAVE, (exclusivo ítem 4).	PRESENTA/CUMPLE
Presentar Copia de Acreditación fitosanitaria de importación (AFIDI) (semillas importadas)	PRESENTA/CUMPLE
Declaración jurada emitida por el productor (semillas nacionales) o el importador (semillas importadas) donde el mismo productor o importador manifieste que cuenta con la cantidad de semillas licitadas para ser entregadas, conforme a lo solicitado en el PBC.	PRESENTA/CUMPLE
Copia de los análisis de calidad de los bienes a ser proveídos de los laboratorios habilitados.	PRESENTA/CUMPLE
Etiquetas correspondientes de DISE/SENAVE. (Vigente), para semillas importadas y Nacionales.	PRESENTA/CUMPLE
Observación: Documento que acredite el registro de las etiquetas por parte del SENAVE Las etiquetas y envases a ser utilizados por los productos a ser proveídos ya sea nacional o importados, deberá estar registrados y aprobados por el SENAVE.	PRESENTA/CUMPLE
Todos los productos a ser adquiridos deberán cumplir con las condiciones mínimas de seguridad y transporte establecidas por las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables.	PRESENTA/CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Criterio Cumple / No Cumple
a. Copia simple del certificado de Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DISE SENAVE).	PRESENTA/CUMPLE
b. Croquis de la empresa.	PRESENTA/CUMPLE
c. Catálogos o folletos o impresiones.	PRESENTA/CUMPLE
d. Autorización del Fabricante , distribuidor o del Productor	PRESENTA/CUMPLE
e. Certificado de Registro de Importador Res. 830/22 /SENAVE).	PRESENTA/CUMPLE
f. Certificado de Eventos de transformación de genética BT11 X GA21 Res. SENAVE N° 143/23.	PRESENTA/CUMPLE
g. Acreditación fitosanitaria de importación (AFIDI)	PRESENTA/CUMPLE
h. Declaración Jurada de los insumos a ser proveídos	PRESENTA/CUMPLE
i. Certificados de laboratorio	PRESENTA/CUMPLE
j. Etiquetas correspondientes de DISE/SENAVE. (Vigente), para semillas importadas y Nacionales.	PRESENTA/CUMPLE


ABG. JUAN ORTIZ
MIEMBRO PERMANENTE - CEO




LIC. SANTIAGO ESCOBAR
MIEMBRO PERMANENTE - C

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2026 - ID N° 485.776 - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ HÍBRIDO PARA LA DEAG - PLURIANUAL

MONTO MÍNIMO: Gs. 9.950.000.000 MONTO MÁXIMO: Gs. 19.900.000.000

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"					Variación % del Referencial			Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
Item	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	
1	Semilla de papa (Solanum tuberosum) Categoría: Certificada, Variedad Spunta, Zafra 2026 Calibre: 35-65mm.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	15.200	1	Marca: Variedad Spunta Fabricante: DRAKAR S.R.L. ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A procedencia:	16.300	16.300	16.300
2	Semilla de papa (Solanum tuberosum) Categoría: Fundación, Variedad Spunta, Zafra 2026 Calibre: 35-50mm.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	16.450	1	Marca: Variedad Spunta Fabricante: DRAKAR S.R.L. ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A procedencia:	17.800	17.800	17.800
3	Semilla de papa (Solanum tuberosum), Categoría Certificada, Variedad Spunta, Zafra 2026, calibre 35-50mm.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	14.667	1	Marca: Variedad Spunta Fabricante: DRAKAR S.R.L. ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A procedencia:	16.900	16.900	16.900
4	Semilla de maíz híbrida simple de alto potencial productivo, con eventos biotecnológicos.	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1.609.667	1	Marca: CROP 590 Fabricante: CROP SEED S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	1.620.000	1.620.000	1.620.000
Monto Total Ofertado							1.671.000	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PARAGUAY

PARAGUAYÍ

YVYHATYMBÁ

ÑANGAREKO

MOTENONDEHA

Dr. JUAN MORTIZ

Miembro Permanente C.E.O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PARAGUAY

PARAGUAYÍ

YVYHATYMBÁ

ÑANGAREKO

MOTENONDEHA

Dr. SANTIAGO ESCOBAR

Miembro Permanente C.E.O.

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2026 - ID N° 485.776 - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ HÍBRIDO PARA LA DEAG - PLURIANUAL

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"					
Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido) Precio total (IVA incluido)
10151527-999	Semilla de papa (Solanum tuberosum) Categoría: Certificada, Variedad Spunta, Zafra 2026 Calibre: 35-65mm.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	Marca: Variedad Spunta Fabricante: DRAKAR S.R.L. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A	16.300 16.300
10151527-999	Semilla de papa (Solanum tuberosum) Categoría: Fundación, Variedad Spunta, Zafra 2026 Calibre: 35-50mm.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	Marca: Variedad Spunta Fabricante: DRAKAR S.R.L. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A	17.800 17.800
10151527-999	Semilla de papa (Solanum tuberosum), Categoría: Certificada, Variedad Spunta, Zafra 2026, calibre 35-50mm.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	Marca: Variedad Spunta Fabricante: DRAKAR S.R.L. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A	16.900 16.900
10151513-004	Semilla de maíz híbrida simple de alto potencial productivo, con eventos biotecnológicos.	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	Marca: CROP 590 Fabricante: CROP SEED S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	1.620.000 1.620.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL					1.671.000

Monto Mínimo: Nueve Mil Novecientos Cincuenta Millones (Gs. 9.950.000.000) IVA incluido
Monto Máximo: Guaraníes Diecinueve Mil Novecientos Millones (Gs. 19.900.000.000) IVA incluido



ABG. JUAN ORTIZ
MIEMBRO PERMANENTE - CEC



HE-SANTIAGO ESCOBAR
MIEMBRO PERMANENTE - C.E.O.

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)										TOTAL		
	2022				2023				2024		Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio			
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A."DEXSA"	6.946.795.265	2.705.894.193	2,6	6.454.695.791	1.712.795.747	3,8	12.902.473.747	4.340.881.584	3,0		2,6	3,8	3,0
													3,1
OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debiera ser mayor a 0,8)										TOTAL		
	2022				2023				2024		Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio			
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A."DEXSA"	2.345.579.465	5.801.573.105	0,4	1.330.795.747	5.380.216.817	0,2	4.340.881.584	11.453.700.601	0,4		0,4	0,2	0,4
													0,3
OFERENTE	RENTABILIDAD (no debiera ser Negativo)										TOTAL		
	2022				2023				2024		Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio			
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A."DEXSA"	1.434.733.637	2.000.000.000	0,72	500.998.972	2.000.000.000	0,25	3.819.692.116	2.000.000.000	1,91		0,72	0,25	1,91
													0,96

ABG. JUAN ORTIZ

LIC. SANTIAGO ESCOBAR